



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Yenifer Milena Triana Jiménez
Niño:	F.A.M.T.
Demandado:	Leonardo Miranda Montero
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00004-00
Asunto:	Ordena oficiar pagador.

De acuerdo al informe secretaria, se tiene en cuenta que a la fecha el pagador de la empresa AGRICOLA CIRCASIA S.A.S., ha guardado silencio frente al requerimiento efectuado en auto de fecha febrero 06 de 2024 (f.32C2); en consecuencia requiérase al mismo, para que allegue su respuesta al presente tramite. Termino tres (3) días. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f93bf27286ab2076b989b27080f99e636f1a82351f5894ac4ff95c8107e0775**

Documento generado en 05/03/2024 02:20:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>